



Contaduría General del
Superior Tribunal de Justicia

**Cuenta de Ingresos
de Empleados/as**

Apertura, Radicación y Activación

Cuentas de Ingresos

El Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. es el agente financiero de la provincia y la entidad bancaria donde el Área de Sueldos y Liquidaciones de la Contaduría General efectúa la acreditación mensual de los haberes para todas/os las y los empleados judiciales.

Si una persona que ingresa el Poder Judicial ya posee cuenta de ingresos en el NBERSA y desea percibir haberes en ella, debe requerirlo vía nota al Área o mail a: contaduria-sueldos@jusertreros.gov.ar, autorizando la acreditación y anexando constancia de CBU.

Cuenta de Ingresos

Si el/la nuevo/a empleado/a no posee una cuenta de ingresos en el NBERSA, el Área de Sueldos y Liquidaciones de la Contaduría General solicita su apertura al Banco.

La sucursal bancaria de la cuenta no es optativa: la cuenta estará radicada en la sucursal de la localidad asiento del organismo, donde la persona desempeña sus funciones.

Para activar la cuenta, el/la agente deberá concurrir presencialmente a la sucursal bancaria por única vez con su DNI para firmar el legajo y gestionar la tarjeta de débito.

Consultas Habituales

Cuenta de Ingresos

* *¿Puedo elegir el banco donde percibir mis haberes?*

La acreditación mensual de haberes para todas/os las y los empleados judiciales se efectúa en el NBERSA.

* *¿Qué pasa si ya tengo una cuenta en el NBERSA?*

Si el/la agente desea percibir haberes en una cuenta de ingresos existente en el NBERSA, debe requerirlo a la Contaduría General y enviar la constancia del CBU.

* *¿Puedo elegir la sucursal de mi cuenta de ingresos?*

La sucursal de la cuenta está en la localidad asiento del organismo donde la persona desempeña sus funciones.

Consultas y Sugerencias:

Área de Sueldos y Liquidaciones

0343 4206100 (interno 214) 0343 4206125 (directo)
contaduria-sueldos@jusertreros.gov.ar

¡Muchas Gracias!